



Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00057

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra YEISON RAFAEL VILLA BENITEZ, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación.

Campo de la Cruz, 20 de septiembre del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Veinte (20) de septiembre de dos mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados sobre el Pagaré No. 4481860002209457 desde el 23 de julio del 2021 hasta el 25/08/2022 por valor de CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON 47/100 CENTAVOS, PARA UN TOTAL DE ESTE PAGARE DE UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 47/100 M.L. (\$1.780.681.47 M.L)

Y sobre el Pagaré No. 016266100001549, en la cual se incluye nuevos interese moratorios liquidados desde el 23 der julio de 2021 hasta el 25/08/2022por valor de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS CON 51/100 CENTAVOS M.L, (\$1.936.7802.51 m.l), PARA UN TOTAL DE ESTE PAGARE DE DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS CON 51/100 M.L (\$ 18.913.582.51 M.L), PARA UN GRAN TOTAL ACTUALMENTE DE VEINTE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON 98/100 CENTAVOS,(\$20.694.263.98 M.L). ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 067 del 2022, fijado en el microsítio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9db3c95124a897ad612efe819f1a314172ebb45a480c4ab8ac024d7b521eae68**

Documento generado en 20/09/2022 05:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>